

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	PAOLA JOHANNA DELGADO OROZCO c.c. 30.230.976 -cesionaria-
DEMANDADO	LUIS FERNANDO GALVEZ VASQUEZ c.c. 10.243.808

Se dispone la cancelación de la hipoteca constituida a través de la E.P. N° 988 de agosto 12 de 2013 Notaria Quinta de Manizales, del bien inmueble con folio de matrícula No. 100-24495 suscrita a favor de JULIANA ARISTIZABAL GOMEZ 24.339.619, quien la cedió a la señora PAOLA JOHANNA DELGADO OROZCO, aquí demandante, contra el señor LUIS FERNANDO GALVEZ VASQUEZ en razón a la terminación del proceso por pago total de la obligación en junio 5 de 2015.

Líbrese el correspondiente oficio.

CUMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**811587d06a38b8a49379f64760656412a2ba25893b4fd6017647d
39b06eb210d**

Documento generado en 10/11/2020 05:36:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**